Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OVENTA Y DOS.

Como Es.no mayor que soy, del Ayuntamto de Esta M. N. y M. L. Ciudad de Cartagena y de su Ill.e Juntta de Prop.s Arbitrios y Polizia, Por El Rey Nuestro S.or doy fee: Que En El Cabildo que Esta dha Ciudad Celebró en el dia veinte y seis de Abril del año pasado de mil setezientos ochenta y uno, En vista de un memorial Presentado por Juan de Aponte Abastezedor que fue de Niebe de Este Publico, en que hizo Presente, la Cortta recoleccion, q. havia havido, de dha Expezie por no haver Nevado lo suficientte para Ello, y lo Informado En su Particular por El S.or D.n Fran.co de Ribera Regidor Perpetuo que fue de Esta Ciudad, Acordo, que por Caballeros Comisarios que se Gonzasen Junto con D.n Pedro Antonio Gonzalez, Diputtado del Comun, Pasasen á las villas, y Pueblos, donde hubiese Nebado á trazar, Combenir, y Ajustar, la porcion de Niebe Nesesaria para el Abasto de Este Publico, pasandose ofizio á la Ill.e Juntta de Prop.s y Arbitrios, para que mandase pagar, los gastos que se ofreciesen en dha. Comicion á tentto la Importancia del Asumptto, y habiendose Sorteado, Toci á los S.res D.n Diego Herz. y D.n Antonio Pinto, Cediendo Este dha Comicion, en el referido, D.n Fran.co Ribera.

Y Assi mismo doy fee: Que En Junta de Prop.s y Arbitrios, Celebrada, en el dia, diez y seis, de Agostto, de dho. año, de mil, setezientos, ochen